



**CIRCULAR N° 04-20.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Actualización del valor diario del viático para cada agrupamiento a partir del 21/02/2020

La Administración General del Poder Judicial lleva a conocimiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados, el valor del viático diario para cada agrupamiento, considerando el valor JUS vigente, conforme lo dispuesto en **Acuerdo N° 5912 - Punto 8 del Tribunal Superior de Justicia.**

Por cuestiones de economicidad y simplificación en la liquidación y pago, se aplican redondeos conforme el siguiente detalle, a partir de la fecha que se indica a continuación:

VALOR JUS \$2.361,36	VIGENCIA: a partir de 21/02/2020
--------------------------------	--

AGRUPAMIENTO	VIATICO DIARIO	20%
---------------------	-----------------------	------------

GRUPO I (5 JUS)	\$11.800,00	\$2.300,00
GRUPO II (4 JUS)	\$9.400,00	\$1.800,00
GRUPO III (3 JUS)	\$7.000,00	\$1.400,00

La presente reemplaza, a partir de su vigencia, a la anterior Circular N° 13-19.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 20 de Febrero de 2020